

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca, a **Martes 11 de Marzo de 2014**, siendo las 16:00 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Comuna de Talca, dirigida por su Presidente **SR. RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA**, contando con la participación de los siguientes Concejales:

SR. RICARDO FERNÁNDEZ INOSTROZA
SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
SR. ELÍAS VISTOSO URRUTIA
SR. RUBÉN ALBORNOZ DACHELET
SR. JULIO CHERIF PEREZ
SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA
SR. CARLOS ACEVEDO RODRÍGUEZ
SR. MARCELO ROJAS GARCIA
SR. SIXTO GONZALEZ SOTO

SR. YAMIL ALLENDE YABER: SECRETARIO MUNICIPAL

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

TABLA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA
Martes 11 de Marzo de 2014 - 16:00 HORAS

1. **Acuerdo para aprobar propuesta pública "Adquisición e Instalación de Autorrefractometro, Unidad atención primaria Oftalmológica (UAPO) Dirección Comunal de salud, Talca.**
2. **Acuerdo para aprobar Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU-EC).**
3. **Acuerdo para aprobar función a honorario.**
4. **Acuerdo para donar bienes dados de baja: Club de Adulto Mayor "Unidos para Vivir".**
5. **Acuerdo para aprobar los siguientes comodatos:**
 - **Junta de Vecinos Villa Jardín del Este III Etapa**
 - **Iglesia Evangélica Metodista Pentecostal**
 - **Junta de Vecinos Villa Pucara V Etapa.**
 - **Junta de Vecinos Los Conquistadores del Porvenir.**
6. **Acuerdo para declarar incobrable deuda a contribuyentes.**
7. **Incidentes**

TABLA COMPLEMENTARIA
SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA
Martes 04 de Marzo de 2014 - 16:00 HORAS

1. **Acuerdo para aprobar cambio de nombre y traslado de Patente Rol 4-57 de Giro Depósito de Bebidas alcohólicas.**
2. **Acuerdo para aprobar Patente de Alcohol Giro Restaurante a nombre de Restaurante Árabe SPA.**

Presidente : *En el nombre de Dios se inicia la Sesión*

Secretario **Señores Concejales el punto primero no va, porque es una propuesta que esta con un monto inferior al que debe ser sometido al Concejo, así que ese punto queda fuera.**

2.- ACUERDO PARA APROBAR PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU-EC).

La Nota de la Encargada Desarrollo Económico señala lo siguiente:

"Junto con saludar en relación al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU-EC), en su modalidad IRAL, me es grato informar que la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), ha aprobado la asignación a la Ilustre Municipalidad de Talca la suma de \$ 41.495.791, correspondiendo a la primera cuota del año 2014. La unidad de Desarrollo Económico ha presentado proyecto denominado "Renovación de Accesos, fachadas y desarrollo de áreas verdes en Establecimientos Educativos Municipales".

Descripción: Las obras consisten en mejorar los accesos incorporando murales, iluminación, arreglo de senderos, pavimentos, cierres perimetrales.

Perfil las personas que se contrataran deberán cumplir con el perfil del reglamento PMU y para los requerimientos de las obras a ejecutar. Se cree pertinente la contratación de personal con experiencia en áreas verdes, carpinteros, jornales entre otros. Se estima una cantidad de 62 trabajadores para este proyecto.

Por lo anterior y de acuerdo a las solicitudes hechas por SUBDERE se solicita su autorización para que el proyecto sea incluido en sesión de Concejo, el cual deberá:

- *Aprobar la realización del proyecto.*
- *Aprobar la modalidad de ejecución del proyecto mediante la "Administración Directa" y nombrar como responsable del proyecto a la encargada de Desarrollo Económico: Daniela Maureira Maureira.*
- *Emisión de un certificado, que establece la aprobación de la ejecución del proyecto.*

Presidente : *Dudas, Consultas colegas.*

Señor Sixto Gonzalez : *Porque dice aquí que se está aprobando bajo la modalidad de administración directa, a que se refiere con eso.*

Secretario : *La forma de ejecución son de dos maneras o mediante licitación pública o mediante administración directa en que la municipalidad a través de un funcionario(a) ejecuta estos programas y eso se hace con el objeto de aprovechar al máximo los recursos, tradicionalmente los Proyectos PMU Ejecución comunal se han hecho y se han ejecutado de esta manera.*

Presidente : *Se aprueba*

Acuerdo N°053

(Decreto N° 1398 de fecha 13 de Marzo del 2014)

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar Proyecto de Mejoramiento y Equipamiento Comunal en su Modalidad Emergencia Comunal PMU-EC "Renovación de accesos, fachadas y desarrollo de áreas verdes en Establecimientos Educativos Municipales", por la suma de \$41.495.791, se aprueba además la ejecución por Administración Directa y como Encargada la Señora Daniela Maureira , Encargada Desarrollo Económico.

Secretario

3.- ACUERDO PARA APROBAR FUNCIÓN A HONORARIO.

: *La nota del Encargado del Centro Desarrollo Empresarial Sr. Juan Esteban Pérez Verdugo, señala lo siguiente:*

"Junto con saludar, solicito a usted a través del presente oficio y en el marco de la actividad "Fital 2014, que se realizara desde el día 27 de Marzo al 06 de Abril del 2014, que se presente ante el Concejo Municipal para su autorización, la siguiente función para el año 2014. Apoyo logístico en montaje de Actividad Fital 2014. Atención de público y supervisión de expositores. Para esta función se solicitan 8 cupos".

Sr. Carlos Acevedo : *Aprobamos como actividad municipal.*

Secretario

El Decreto como actividad Municipal se hace a través de un Decreto Alcaldicio sin que tenga que venir al Concejo, de hecho estas son materias que ya están establecidas en el propio presupuesto, ya el Concejo como actividad ya les dio su aprobación., lo que nosotros tenemos que formalizarlo y aquí también aparecen las funciones, Atención de público y supervisión de expositores.

**Acuerdo
N°054**

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar Apoyo logístico en montaje de Actividad Fital 2014. Atención de público y supervisión de expositores. Para esta función se solicitan 8 cupos”.

Secretario

***4.- ACUERDO PARA DONAR BIENES DADOS DE BAJA:
CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIDOS PARA VIVIR”.***

La nota del Club de Adulto Mayor Unidos para Vivir, señala lo siguiente:

"El Club de Adulto Mayor "Unidos para Vivir”, con personalidad Jurídica N° 110 del 17 de abril de 1997, viene en solicitar para este club dos computadores dados de baja por esa repartición.

Estos elementos nos servirán y contribuirá a la entretención, sobre todo mental la que hace falta en la etapa en que nos encontramos con varios años acuesta. Hacerle presente que estos computadores lo iríamos traspasando al socio que lo requiera, pero existiendo una rotación permanente para que nos preste la verdadera utilidad que nosotros como club queremos y deseamos para nuestros socios (as).

Esperamos que la presente tenga una acogida muy favorable por lo anteriormente indicado y que será valioso para todos nosotros como personas y además dejar el miedo atrás antes los avances de la tecnología”.

El Encargado de Inventario Municipal señala lo siguiente:

"Informo a usted con el máximo de respeto que hemos recibido Providencia N° 6465 perteneciente al "Club de Adulto Mayor Unidad para Vivir” donde solicitan dos computadores de los que están dados de baja. Señor Alcalde tenemos en existencia los bienes solicitado, perfectamente se podrán donar a la Institución, anteriormente mencionada”.

Presidente

: *Se aprueba*

**Acuerdo
N°055**

(Decreto N° 1400 de fecha 13
de Marzo del 2014)

**Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado
entregar bienes dados de baja al Club de Adulto Mayor "Club
de Adulto Mayor Unidad para Vivir. (02 Computadores)**

Secretario

ACUERDO PARA APROBAR LOS SIGUIENTES COMODATOS:

- **JUNTA DE VECINOS VILLA JARDÍN DEL ESTE III ETAPA**
- **IGLESIA EVANGÉLICA METODISTA PENTECOSTAL**
- **JUNTA DE VECINOS VILLA PUCARA V ETAPA.**
- **JUNTA DE VECINOS LOS CONQUISTADORES DEL
PORVENIR.**

- **JUNTA DE VECINOS VILLA JARDÍN DEL ESTE III ETAPA**

La Nota de la Dirección Desarrollo Comunitario señala lo siguiente:

1.- Mediante Providencia N° 4487 del 07 de febrero del año 2014, se ha solicitado informe por petición de comodato del terreno ubicado en calle 5 ½ Sur 32 y 33 Oriente Villa Jardín del Este IV Etapa, cuya superficie total ascendería aproximadamente a 1784.805m² aprox. De la Comuna de Talca, de los cuales 853.325 m² aprox. Corresponden a áreas verdes y 931.48 m² aprox. Corresponde a un bien de usos público, con destino equipamiento.

2.- la organización solicitante corresponde a la JJVV Jardín del Este III Etapa, la cual cuanta con personalidad jurídica, otorgada mediante Certificado Municipal N° 817 de fecha 11 de Junio del 2003. Dicha organización cuenta con su directiva vigente desde el 14 de mayo del 2011 hasta el 14 de mayo del 2014, su presidenta es la Sra. Patricia Albornoz Estay.

3.- El día Miércoles 19 del presente mes, se realizara visita al lugar y se puede observar un terreno eriazo y limpio, que se encuentra ubicado entre las villas. Existe en el lugar que corresponde a área verde una superficie de cemento parecido a un radier. En el terreno que corresponde a equipamiento no hay construcciones.

4.- En conversación con la Presidenta de la Junta de Vecinos de la Villa Jardín del este III, Sra. Patricia Albornoz, manifiesta sui interés por poder obtener el comodato de este terreno, debido a que de esta forma podrán postular a proyectos para la construcción de una Multicancha para los niños del sector. (En el terreno que corresponde a equipamiento).

5.- Según la información entregada por la Dirección de Obras de este Municipio, existe otra solicitud para este

terreno por parte del Señor Jorge Gajardo Sepúlveda, quien es el Presidente del Centro Cultural Jardín del este IV Etapa. Agrupación que cuenta con personalidad jurídica otorgada mediante certificado municipal N°1210 de fecha 16 de Febrero del 2013 hasta el 10 de febrero del año 2016.

6.-En conversación con el antes mencionado, este señala su interés en el terreno correspondiente a equipamiento para la construcción de una sede social y una Multicancha, este último mismo interés de la Presidenta de la Junta de Vecinos III Etapa.

7.- En el sector de las Villas Jardín del este, existen 3 sedes sociales, las cuales corresponde a las Juntas Vecinales Jardín del este I, III, y VI. Al Consultar a la Sra. Patricia Albornoz, si alguna vez ha recibido alguna petición de préstamo de sede por parte del presidente del Centro Cultural, esta menciona que jamás ha recibido alguna petición para ocupar dicha sede. (La más cercana). Así mismo declara que las sedes son comunitarias por lo que cualquier organización del sector puede solicitar hacer uso de ella.

8.- No obstante a lo anterior y siendo válido que el Presidente del Centro Cultural desee tener una sede social en su sector, se estima que la prioridad con respecto a la entrega de terrenos en comodato la tienen las Organizaciones Territoriales, es decir Junta de Vecinos. Las organizaciones funcionales deben trabajar en conjunto con estas, debido a que las sedes sociales son de usos comunitario. Por otra parte cabe, destacar que se considera favorable la construcción de una Multicancha en el sector, debido a que existen muchos niños y jóvenes.

9.- Lo anterior queda sujeto al acuerdo que tome el Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal.

presidente : Se aprueba

**Acuerdo
N°056**

(Decreto N° 1401 de fecha 13 de Marzo del 2014)

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar Comodato a la Junta de Vecinos Villa Jardín del Este III Etapa, terreno ubicado en calle 5 ½ Sur 32 y 33 Oriente Villa Jardín del Este IV de una superficie de 931.48m2.

Secretario

: En el punto cinco en la segunda solicitud de comodato, surgió un error, porque nos llegaron dos informes y el Concejal Marcelo Rojas nos hizo ver que este comodato ya estaba aprobado, efectivamente tenemos la copia del decreto que se aprobó el Comodato a la Primera Iglesia

Evangélica Metodista Pentecostal, porque surge este error, porque se genera un nuevo informe social a raíz de un reclamo que presenta parte de la comunidad, esa nota si ustedes se fijan se cruzaron, porque el comodato fue aprobado con fecha 21 de noviembre y la nota de las personas es de fecha 26 de noviembre. Y la nota señala lo siguiente: Que somos 33 familias que adquirimos con mucho esfuerzo y muchos años un terreno ubicado en 22 Sur y 22 ½ Sur con 9 Oriente para construir nuevas viviendas y para la tranquilidad de nuestros hijos, le solicitamos con mucho respeto revisar nuestro caso, ya que en un pedazo de dicho terreno que tenemos para área verde para que jueguen nuestros hijos, nos quieren construir una Iglesia Evangélica y no estamos de acuerdo y la directiva de la Junta de Vecinos Mantos del Rio se han tomado atribuciones de aprobar dicha construcción sin tomar en cuenta a los 33 propietarios, teniendo en nuestro poder la escritura que nos acredita ser dueños.

Lo converse con la directiva, la verdad que ellos no son dueños de esos terrenos, son parte de lo que se tiene que entregar al municipio y el municipio adquiere dominio sobre estos terrenos una vez que se aprueben y a raíz de eso surgió este informe que pedimos nuevamente a la Dideco y que en definitiva se cruza con este acuerdo otorgado por el concejo.

JUNTA DE VECINOS VILLA PUCARA V ETAPA.

la Nota de la Directora Desarrollo Comunitario señala lo siguiente:

- 1. Mediante Providencia N° 4383 del 06 de Febrero del año 2014, se solicitó informe por petición de comodato de la Junta de Vecinos Villa Pucara V etapa, solicitud que viene apoyar igual requerimiento de comodato, para construir una capilla católica, que hiciera en Agosto del 2013 en representación del Obispado de Talca, El Padre Modesto Venturini, párroco de la Iglesia Nuestra Señora de Fátima del terreno ubicado en el loteo Villa Pucara IV Etapa, en calle 26 Sur entre los pasajes ½ Poniente y 1 Poniente, con una superficie Aproximada de 445.17m² y que corresponde a un área con destino equipamiento, al parecer sin inscripción en el conservador de bienes raíces, según indica la Dirección de Obras.*
- 2. Dicha petición fue informada por la Dideco mediante el Ordinario N° 99 de fecha 07 de Febrero 2014, documento que se acompaña y que en su oportunidad surgió que no era recomendable acceder*

a lo solicitado por no haber acuerdo entre los pobladores del sector para construir en el lugar señalado una capilla. Se debe señalar que existen dos listados con firmas, uno que se adhiere a la construcción de la capilla con 203 firmas que se hace llegar ahora en esta solicitud y que son pobladores de distintas etapas de la Villa Pucara (I, III y IX) y otro, que la rechaza con 23 firmas de pobladores de la Villa Pucara IV Etapa, vecinos colindantes del terreno que se solicita en comodato para la construcción de la capilla.

- 3. La Directora de la Organización que reitera la solicitud del párroco de la Iglesia Nueva Señora de Fátima corresponde a la JJVV Villa Pucara V Etapa, quien se encuentra vigente hasta el 28 de Diciembre del 2015 según consta en Certificado Municipal N° 651 del Señor Secretario Municipal, su Presidenta es la Sra. Katy Urra Muñoz. La Villa Pucara IV etapa no cuenta con Junta de Vecinos.*
- 4. El 19 de febrero del año en curso, se visita nuevamente el lugar constatándose el terreno eriazó, limpio y sin materializar. Colinda al costado sur con un espacio de área verde y asientos para los transeúntes. Y al costado norte colinda con un muro de material sólido que corresponde a la pandereta de un vecino.*
- 5. Se conversa con algunos vecinos de Villa Pucara II, III y IX Etapas, ellos manifiestan su interés por poder construir en el sector esta Capilla que albergue a los fieles católicos, por otra parte la Sra. Katy Urra, Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Pucara V Etapa manifiesta que ella facilita la sede de su sector para celebraciones religiosas, pero esperan contar con una capilla propia, para llevar a cabo preparaciones de catequesis, charlas, etc.*
- 6. Con respecto a la mención que se hace en la carta enviada por la Directiva de la JJVV Villa Pucara V Etapa, sobre otro terreno existen en el sector, se sugiere esperar a la resolución obtenida en la reunión del Concejo Municipal, ya que en caso de ser rechazada se pueden presentar nuevas opciones de terreno.*

7. *Por otra parte señalar, que si bien es cierto, es comprensible la necesidad de los vecinos de poder contar con una capilla católica y un velatorio por situaciones de duelo, es recomendable que todos, especialmente aquellos vecinos colindantes al terreno que será utilizado para construcción de la Iglesia, se encuentren de acuerdo para evitar situaciones de conflicto en la comunidad.*
8. *Finalmente, indicar que de ser entregado el terreno en cuestión en comodato debe hacerse al Obispado de Talca, ya que son ellos los que llevan a cabo el proyecto de construcción.*
9. *Lo anterior queda sujeto al acuerdo que tome el Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal*

Quiero agregar algo, ahora en la Tarde llego un representante del sector, conociendo esta situación propone otra alternativa, en el evento que el concejo no esté de acuerdo con esta situación, propone otro terreno que está muy cercano y no tiene problemas colindantes.

Señor Marcelo Rojas

: Estuve conversando con la organización que está haciendo la solicitud, si bien hoy día están solicitando un comodato que los vecinos han manifestado entregarlo, pero algunos no están de acuerdo e incluso anteriormente lo había pedido una Iglesia Evangélica y también rechazaron el tema, no quieren iglesia tanto Evangélica y Católica, vasta que se oponga un vecino colindante del sector y uno ya se ve en problema, porque hace un tiempo atrás el antiguo concejo tuvo que resciliar un contrato de comodato, porque cuando se entregó a Francisco Antonio Encina se les entrego para hacer su sede social y hubo una acusación a la Contraloría y al final el concejo tuvo que llevar una nueva sesión y resciliar ese contrato.

Respecto a este tema, efectivamente en la Pucara nueve, el problema son los vecinos colindantes, porque muchos vecinos no aceptan que haya una iglesia al lado de su casa, hoy día e incluso conversamos con ellos, existe una sede social, ellos tienen un espacio para proyectar una cancha y queda un retraso, y si se fracciona podría construirse la iglesia, esto es de la pucara nueve. Si se toma en tabla esta petición no la voy a aprobar, porque ya hay vecinos que ya se opusieron y no quiero que se cometa un error como se cometió en esa época.

Presidente : *Esta complicado el tema, si uno ve la conclusión que entrega Sra. Karina Seguel el cual dice:*

"Consecuente con los antecedentes recopilados, no es recomendable acceder a lo solicitado, por cuanto no existe acuerdo unánime de los pobladores para construir en el lugar la Capilla Católica. Especialmente del vecino colindante al terreno en cuestión. Entiendo y comprendiendo la necesidad existente de los representantes de la Comunidad Católica del sector y de los solicitantes se les sugiere solicitar otro terreno que cumpla con todas las expectativas que requiere dicha construcción en pro de la comunidad en general y de unión de sus pobladores. Que ya Don Yamil hacía mención en la 1 oriente 21 y 22 Sur. Deberíamos esperar que se solicite otro lugar que no sea tan conflictivo y queda pendiente el comodato.

Concejo : *El Concejo Municipal determina dejar pendiente Comodato de Junta de Vecinos Pucara V Etapa.*

Secretario

JUNTA DE VECINOS LOS CONQUISTADORES DEL PORVENIR

*La nota de la Dirección de Desarrollo señala lo siguiente:
"El terreno de equipamiento comunitario municipal existente ubicado en calle 1 esquina calle 2 sector Porvenir es de una superficie de 2.322 m² de los cuales 340.84 m². La Junta de Vecinos solicita para construir una sede comunitaria, el resto del terreno está proyectado para la construcción de un Jardín Infantil familiar y sala Cuna.*

Al respecto, se acompaña e-mail de fecha 19 de Marzo del 2013 de la Sra. Pamela Herrera, Encargada de Área de Proyecto Municipal dirigido a Don Yamil Allende Yaber Secretario Municipal que aclara esta situación.

Por lo tanto, se concluye que son 340.84m². Que esta Organización se encuentra solicitando para la construcción de la Sede Comunitaria y que quedarían disponibles ya que el otro espacio de terreno correspondiente a la JUNJI quienes prontamente construirán un jardín Infantil y sala cuna para el sector.

Cabe hacer presente, que con fecha 29 de enero del 2014, la encargada del área de proyecto remite informe ordinario N° 022 al Señor Presidente de la Junta de Vecinos Don José Aguilera Maureira, con copia al Departamento de Organizaciones Comunitarias en el que

señala que ha sido ingresada en el sistema interno, para ser evaluado el proyecto de Construcción Sede Social en el terreno solicitado por la Junta de Vecinos solicitante.

Finalmente consecuente con expuesto, se estima atendible lo solicitando por la Junta de Vecinos Los Conquistadores del Porvenir, en otorgar el comodato requerido, para la Construcción de la Sede Social Comunitaria.

Presidente : Se aprueba

**Acuerdo
N°057**

(Decreto N° 1402 de fecha 13 de Marzo del 2014)

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar Comodato a la Junta de Vecinos Los Conquistadores, terreno ubicado en calle 1 esquina calle 2 Sector Porvenir, de una superficie de 340.84 m2. .

Secretario

6.- ACUERDO PARA DECLARAR INCOBRABLE DEUDA A CONTRIBUYENTES.

: La Encargada del Departamento Patentes Comerciales Sra. Alejandra Castro Gaete, señala lo siguiente:

El Departamento de Patentes en Conjunto con la Dirección de Asesoría Jurídica la Dirección de Control se encuentra desarrollando la terea encomendada por el Sr. Juan Carlos Díaz Administrador Municipal, relacionado con la regularización de morosos de patentes.

Habiéndose realizado un estudio de la morosidad existente por Patentes Comerciales en este Municipio, se consideró la cartera de morosos hasta el 26.08.2013 y se obtuvo lo siguiente:

Total Morosos	9.376 contribuyentes
Total Monto Adeudado	\$ 26.281.337.202
Monto Deuda	\$ 11.901.810.726
Monto IPC	\$ 1.754.073.551
Monto Multa	\$12.625.452.925

Luego, se consultó a la Dirección de Asesoría Jurídica, la normativa a aplicar. Quien indico que procedería lo establecido en el Art. 66 de la Ley 3.063/79 de Rentas Municipales, que señala lo siguiente.

"Artículo 66 Facúltese a las Municipalidades para que, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del secretario municipal, mediante decreto Alcaldicio, emitido con acuerdo de

concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles.”

Por consiguiente y considerando lo indicado en el Artículo antes indicado, más las Distintas Jurisprudencia Administrativas provenientes del Órgano de Control, se ideo el siguiente procedimiento de cobranza:

1.- Se confecciono un Acta de Cobro Administrativo, el cual es llenado con los datos de cada contribuyente que mantiene deuda por el Departamento Patentes, el cual después es enviado al Departamento de Inspección, quienes en terreno efectúan la cobranza respectiva.

2.- De los contribuyentes que no fueron notificados por los inspectores municipales, porque local no existe, porque está cerrado, porque hay otro contribuyente en la dirección u otra razón, el Departamento Patentes analiza la información oficial existe en la web de Servicio de Registro Civil y del Servicio de Impuestos, determinando aquellos contribuyentes que están fallecidos y aquellos con termino de giro, respectivamente.

3.- Del resto de los contribuyentes (excluyendo fallecidos y con término de Giro) se ubica una nueva dirección, distinta a la comercial, para efectuar una Segunda Notificación vía Oficio.

4.- Los contribuyentes fallecidos, aquellos que cuentan con Técnico de Giro y a los cuales se les ha enviado una segunda notificación y no se ha tenido respuesta, se informa a la Dirección de Asesoría Jurídica para evaluar una posible cobranza judicial.

5.- En resumen se han enviado a Jurídica

Contribuyentes	Cantidades
<i>Fallecidos</i>	<i>46</i>
<i>No Ubicados</i>	<i>153</i>
<i>Termino de Giro</i>	<i>216</i>
<i>Total</i>	<i>415</i>

6.- Con respecto a agotar todos los medios de cobro la Dirección de Asesoría Jurídica señala lo siguiente:

“Que el Art. 66 de la Ley de Rentas contempla el procedimiento para castigar deudas municipales, facultándose a las Corporaciones Edilicias para que una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del secretario municipal,

mediante decreto Alcaldicio, emitido con acuerdo del concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles.

En la aplicación de este artículo de acuerdo con lo señalado por Jurisprudencia Administrativa proveniente del Órgano de Control es necesario tener presente que la autoridad local debe dar estricto cumplimiento a los principios de buena administración a que está obligada en su calidad de tal, con el fin de resguardar el patrimonio de las municipalidades”.

Considerando los puntos anteriores, se solicita a usted y al Honorable Concejo Municipal la aprobación para declarar incobrables a la deuda de 415 contribuyentes.

Señor Marcelo Rojas

: *Informarles a mis colegas que el día jueves no reunimos la comisión de fomento y se trató, vino la gente de renta y jurídica, hoy día, este es un trabajo arduo, porque si se dan cuenta son nueve mil contribuyentes y este es un paquete muy chiquitito en comparación a lo que existe, nos dieron a conocer todo el trabajo que han realizado para llegar a esta instancia. El tema es que esto se declare incobrable, pero queda allí en la base de datos y si en algún momento el contribuyente quiere volver a reactivar la deuda la va a pagar igual, pero por efectos contables supuestamente pareciera que nosotros tenemos un presupuesto muy grande, pero en la realidad no existe, porque los contribuyentes podrían acogerse a la ley de prescripción y hacerlo igual.*

El tema es que esto se debe limpiar, esto infla la contabilidad y finalmente lo único que hace es dañar al municipio.

Presidente

: *Cuanto es el porcentaje en esta etapa*

Señora Alejandra Castro

Jefe Patentes Comerciales

: *Como el 5%*

Señor Hernán Astaburuaga

: *Me gustaría solicitar copia del informe que contiene los deudores como un archivo personal.*

Señor Sixto Gonzalez

: *Aparte de reconocer el trabajo que está haciendo el departamento, es un trabajo muy exhaustivo, tenemos que tener todos la tranquilidad que esta deuda que estamos declarando incobrable que es absolutamente incobrable, ósea se han visto todas las formulas imposibles que se logre incluso con acciones legales, al*

final saldría mucho más caro poder emprender esas acciones que es lo que podría retornar al municipio. Por lo tanto bajo ese prisma y tranquilidad estamos por aprobar.

Presidente : *Se aprueba*

**Acuerdo
N°058**

(Decreto N° 1985 de fecha 08 de Abril del 2014)

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado declarar incobrables la deuda de 415 Contribuyentes de acuerdo al cuadro que se señala:

Contribuyentes	Cantidades
<i>Fallecidos</i>	<i>46</i>
<i>No Ubicados</i>	<i>153</i>
<i>Termino de Giro</i>	<i>216</i>
<i>Total</i>	<i>415</i>

El monto de los créditos incobrables asciende a la suma de \$433.998.307.

Secretario

7. INCIDENTES

**Señor Ricardo
Fernández**

- Quiero felicitar en primer lugar a una jovencita de catorce años del Colegio Montessori que participo en los Juegos ODESUR ella es la Señorita Estefanía Paz Urzúa Morales a quien conozco, conozco a sus padres también, así que les envié un saludo por el logro que obtuvo esta jovencita en natación, ella obtuvo un record nacional, no obtuvo medalla, pero si dejó una marca emblemática, destacable en estos juegos realizados en Santiago.*
- También voy a destacar por los logros obtenidos en el Festival de Viña a joven talquino vocalista de la sonora palacio.*
- Vamos a la parte complicada, ya es preocupante la confusión que se produce con el término de la ciclo vía hacia el sector del mall, la ciclo vía termina por así decirlo en la cinco sur y de ahí los ciclistas se van por la vereda, entonces hay una confusión incluso se han producidos atropellos en el lugar. (5 Sur con 2 Norte)*
- Estacionamiento bajo nivel en calle 1 Norte 11 y 12 Oriente, sé que está prohibido, hay una zona que está habilitada, pero bajo el paso nivel está prohibido.*
- Felicitar, ya que hubo un operativo de limpieza en el sector parque las rastras el fin de semana, se les invito a todos los vecinos a desechar todo lo que tenían de sobra. Hoy día esta limpiecito.*

- *Desde la calle 10 Oriente con 2 Sur para llegar a la 1 Sur me demore 20 minutos, semáforo urgente.*
- *Don Rubén hizo la consulta en alguna oportunidad que paso con la bachadora, ya que no se ha visto trabajar este año.*
- *Una sugerencia, así como tenemos una estructura que nos da la bienvenida y el Municipio ha sido felicitado por eso, ojala esa bienvenida se las demos a los que vienen del sur.*
- *Esta petición ya se había realizo respecto al riego del bandejon del área verdes en la calle 2 Norte desde la 18 Oriente hacia acá, hoy día el camión a las 08^{oo} horas produce un taco, solito cambio de horario .*
- *Solito ver lo que se está haciendo con la Plaza Arturo Prat, tengo la triste experiencia de ver como se destruyó la alameda en linares, que se puso pura loza y hoy día veo que la Plaza Arturo Prat es pura loza, o sea cero área verde, claro hay unos maseteros gigantes que se van a instalar, pero el área verde desapareció.*
- *Los Vecinos del Sector Villa Unidas 12 Oriente 11 ½ Norte están pidiendo a gritos área verde en el lugar ya que está haciendo ocupado como estacionamiento de micros, incluso los vecinos se organizaron e instalaron neumáticos para que no entraran los vehículos, lo cual no lo respetan.*
- *Hoy día se produjo el cambio de mando de gobierno, entonces quería proponer al Honorable Concejo que nosotros como órgano colegiado enviáramos nuestros parabienes a las autoridades salientes y autoridades entrantes, creo que protocolarmente es algo que corresponde.*
- *El otro tema es respecto a una solicitud que hice ver de una vecina hace mucho tiempo, pero allí hay un problema legal por algunas imposibilidades que tiene el municipio, espero que de acá podamos buscar una solución, esto está en el sector del tabaco pasado la línea, ustedes conocen el tema del señor que tiene tomado un sitio con un taller mecánico y afuera del taller tiene un cementerio de camiones y no es solamente este el problema sino que su hijo se queda altas horas de la madrugada con gente, con alcohol, etc. Allí hay un problema, nosotros tenemos que ponerlos los*

**Señor Hernán
Astaburuaga**

pantalones, perfectamente se pueden hacer retiro de los vehículos que se encuentran afuera, si no existe la maquinaria que se requiere en el cuartel urbano, hay que tratar de hacer un esfuerzo, porque las personas que viven al lado sigan enfrentado a esa situación.

Señor Julio Cherif

- *Estoy preocupado por una situación de esta ciudad, respecto al Alumbrado Público, haciendo un recorrido por diversos motivos personales y el cargo, me he dado cuenta que hay varios sectores que tiene muchas luminarias que no están encendidas, aquí habido colegas que también lo han dicho, la verdad que tenemos varios sectores de la ciudad este problema.*
- *Hay viviendas que están abandonadas y están siendo utilizadas de estacionamiento y hay personas que están cobrando, hoy día ha ido creciendo todo estos terrenos y hay más terrenos que están siendo utilizados como estacionamiento, no sé si tienen autorización.*
- *También hay unos supermercados que están cobrando por estacionarse y la tarifa es bastante elevada. El cliente compra y si se pasa del tiempo que ellos tienen estipulado y la tarifa es elevada.*

Señor Rubén Albornoz

- *Algunas Vecinos y Juntas de Vecinos del Sector de la 30 Oriente 2 Norte, me han solicitado que insista, ya que terreno no ha tenido inversión que son terrenos baldíos por así decirlos, en circunstancias que por los dos lados tenemos casas y construcciones en general, la idea es hacer un proyecto, para poder lograr una área verde ya que son tan necesarias.*
- *En Calle 8 y 9 Oriente entre 1 sur 1 norte hay a lo menos unas 15 jardineras hace mas de cinco meses abandonadas, no habido intervención de parque y jardines de ordenarlas y colocarles las plantas necesarias para que cumplan su función, están simplemente botadas .*
- *El Camión pluma de la Municipalidad se encuentra botado y tiene un costo sobre los cien millones de pesos este botado, estaría en mal estado más de tres meses. Incluso está en una empresa particular sin ninguna orden de la municipalidad y el camión volcó y nadie sabe cómo y requiere una investigación profunda y que es una tremenda inversión.*

Se levanta la sesión a las 17:53 horas.